

EL AVISADOR DE BADAJOZ.

Se publica los jueves y domingos. — Precios. — En la Capital 2 reales un mes, fuera 6 el trimestre anticipado. — El suscriptor tiene derecho á insertar gratis sus anuncios. Se suscribe en la imprenta de D. Gerónimo Orduña.

SECCION OFICIAL

Extracto del Boletín oficial números 259 y 260.

Por el Gobierno de provincia, se previene á los Alcaldes que en el término de quince dias remitan las cartas de pago para la adquisicion de pesas y medidas del sistema métrico decimal.

— Por dicha dependencia á instancia del Juez de Herrera del Duque, se desea saber el paradero de dos yeguas y una potra.

— Por la Capitanía general de Andalucía y Extremadura, se publica un bando para que el delito de contrabando y el de incendiario se juzguen por Consejo de Guerra.

— Real decreto sobre el impuesto de hipotecas disponiendo se satisfagan los derechos segun las leyes y disposiciones fiscales vigentes.

— Por la Administracion de Hacienda, se nombra liquidador-recaudador del derecho hipotecario del partido de Fuente de Cantos á D. Felipe Dominguez por hallarse vacante.

— Por la Intendencia militar, se subasta el 7 de Setiembre próximo el suministro de pan y pienso.

— Por el Parque de Artillería, se venden en subasta el 8 de Setiembre próximo 12551 kilogramo de hierro colado y 270 proyectiles.

— Por la Universidad de Sevilla, se previene hallarse habierta la matrícula para Practicantes y Matronas desde el 16 de Setiembre próximo.

— Por el Juzgado de Fregenal de la Sierra, se anuncia la desaparicion de cuatro jumentos y una jumentia.

— Por el de Olivenza, se desea la captura de Miguel Mendez Marin por homicidio.

— Por el Ayuntamiento de Valle de Malamoros, se anuncia la desaparición de una mula y un jumento.

Número 260 del Boletín.

— Por el Gobierno de provincia, se desea la captura de Antonio Gudiño Ferra prófugo del depósito de quintos.

— Por la Administracion de Hacienda se desea saber el paradero de D. José de Aragon Cortés, Duque de Monteleon y de Terranova, el de el Sr. Marqués de Campo-nueva, Vizconde de Torre del Luzon, el de D. Raimundo del Nero y Salamanca, Conde de Castro Ponce y de Torre hermosa y el de el Sr. Conde de Atarés, Marqués de Peraman.

— Por el Juzgado de Alburquerque, se desea la captura de Juan José Navarro Campos por hurto.

— Por el de Fregenal de la Sierra, se anuncia el hurto de una mula y un mulo.

--Por el de Olivenza, se anuncia el hurto de una mula.

-Por el de Zafra, se anuncia el hurto de una mula.

=Anunciando la desaparicion de una yegua de la propiedad de Francisco Algora, que vive Plazuela Vieja, número 28, en Badajoz.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.

Hoy 1.—XV despues de Pentecostés. San Antolin mártir, patron de Palencia, Medina del Campo y Leganés, san Estéban Rey de Hungría, san Filadelfo mártir, y san Hermógenes mártir, en Cataluña. Sale la canticua.

Lunes 3.—San Ladislao Rey, santa Eufemia virgen, san Sandalio mártir de Córdoba, santos Zandalo y Cariton mártires, santa Serapia virgen y mártir, y san Nenito obispo y confesor.

Miércoles 4.—Nuestra Señora de la Consolacion y Correa, santas Cándida viuda, Rosa de Viterbo y Rosalia vírgenes, y san Castor mártir, en Cataluña. Bendicion papal en los agustinos.

Miércoles 5.—San Lorenzo Justiano obispo, santa Obdulia virgen y mártir, san Rómulo mártir, y la traslacion de san Julian obispo de Cuenca.

SOLEMNES CULTOS.

Hoy se celebra en la parroquia del Apóstol San Andres, al toque de oraciones, los ejercicios del *Corazon de Maria* en el que se rezará el Santo Rosario, Letanía cantada y los gozos á la misma Virgen.

En el mismo dia, á las nueve y media de la mañana, se celebra la funcion principal de Nuestra Señora de Consolacion; en la parroquia de Santa Maria la Real. estando de manifiesto el *Santísimo Sacramento de la Eucaristía*.

Los ejercicios del Sacratísimo Corazon de Jesús tendrán lugar en la Iglesia de Carmelitas el viernes próximo 7 del corriente á las cinco y media de la tarde. Predicará el Sr. D. Domingo Rubio, presbítero. Se advierte, que en la mañana del mismo dia, se dará la Sagrada Comunión á las siete y media.

CONFRATERNIDAD

del Santísimo é Inmaculado Corazon de Maria para la conversion de pecadores.

SEGUNDA ÉPOCA DE SUS EJERCICIOS EN ESTA CAPITAL EN LA PARROQUIA DE SAN ANDRES.

El día 4 de Abril de 1858, se estableció canónicamente en los distritos parroquiales de esta Ciudad la piadosa Asociacion que hemos mencionado, cuyo objeto es minorar el número de almas que se hunden diariamente en el infierno y aumentar el de las que se salvan

Los breves y devotos ejercicios que acostumbran practicar sus asociados en los dias festivos, habian sido interrumpidos por algun tiempo; pero hoy, gracias á Dios, tenemos el consuelo de anunciar á nuestros lectores que aquellos han empezado á tener lugar en la parroquia del Apóstol San Andres al toque de oraciones, en los cuales á predicado el Ilustrísimo Sr. Obispo varias veces.

Deseamos que haya gran concurrencia á estos cultos, por que estamos seguros de que las oraciones de muchos alcanzarán que sean menos los que se condenen.

¡Cuanto bien puede producir esta Cefradial!

El 1.º de Setiembre empezó en esta Capital la recaudacion de los derechos de consumos por cuenta del Ayuntamiento con arreglo al encabezamiento hecho y por la cantidad de 53000 duros, quedando por consiguiente cesantes todos los empleados del ramo que en dicha capital habia, como en todos los demás puntos donde se lleve á cabo el encabezamiento, si bien en esta Provincia aprovecharán los conocimientos y pericia de parte de estos funcionarios.

GACETILLAS.

Ninguna iglesia ha prosperado tanto como la católica en los Estados Unidos durante los últimos años. En este periodo se han aumentado en 1,800 el número de sacerdotes, se han establecido 160 escuelas, donde se educan 18,000 niños y 53,000 niñas; además, en 1857 habia 66 inclusas con 4,968 huérfanos de ambos sexos; 23 hospitales con 3,000 camas, 4 casas de locos y otros muchos institutos de beneficencia, establecidos y sostenidos todos por la caridad cristiana.

ANUNCIOS.

En la librería de Fonseca, calle de los Padres, número 28, se han reci-

— 20 —

duclos con ellas elaborados, la Administracion podrá dejar en libertad á las primeras materias y exigir los derechos sobre los productos elaborados ó viceversa, procurando siempre en estos casos conciliar los intereses de la Hacienda con los industriales y fabriles.

En virtud de esta regla será libre el vino invertido en fabricar aguardientes, el aceite invertido en fabricar jabon, el aguardiente invertido en el encabezado de vinos ó en la fabricacion de licores.

CAPÍTULO II.

Recargos.

Art. 12. Al tenor de lo prescrito

— 17 —

viduo podrá exceptuarse ni ser exceptuado del pago de esta contribucion; pero con arreglo á lo que prescribe la 9.ª base legislativa, podrá el Gobierno conceder á los representantes de otras naciones franquicias equivalentes á las que en sus respectivos países se otorguen á los representantes españoles.

Art. 7.º Para exigir los derechos se dirigirá la accion administrativa en primer término sobre los dueños, encargados ó conductores de las especies, y en segundo sobre las especies mismas, sin perjuicio de ejercitar en caso necesario las demas acciones que corresponden al Fisco.

Art. 8.º La clase de la tarifa correspondiente á cada pueblo rerá determinada por el número de los habitantes que hubiere en su casco y

4
bido las obras correspondientes para el curso próximo del Instituto, Seminario y Escuela Normal; así como varias obras de recreo; la novela, *Antes que te cases mira lo que haces*, en dos tomos; el *Album del Buen Humor* y otros.

Se venden unas esteras finas de verano, de invierno y de balcones, todas en el estado de nuevas. En la redacción darán razón.

Se vende una mesa de villar de madera de Nogal, con veinte y cuatro tacos, alumbrado y demas efectos de su servidumbre, todo en muy buen uso. La persona que la apetezca se dirigirá á su dueño, calle de Santa Catalina, número 7.

La persona que quiera interesarse en el suministro del pan para los con-

finados del presidio de esta Capital y bajo las condiciones que se espresan en el pliego que al efecto se pondrá de manifiesto, podrá comparecer á la calle del Pozo, casa de D. Dionisio Fernandez, á hacer proposiciones, cuyo acto tendrá lugar en el dia 5 de Setiembre y hora de diez á doce de la mañana.

LAS SIETE VIRTUDES.

Novela original de D. Fernando G. Bedoya y D. José Ferreiro y Peralta. Se suscribe en la librería de Orduña, medio real la entrega en toda España, edicion de lujo.

En la calle de San Lorenzo, número 4, se venden cabollas de auras de todos colores, á 1 real cada una.

Editor responsable: D. G. Orduña.

— 18 —

radio, sirviendo al efecto de justificante el último censo general de población que hubiere sido publicado.

No obstante de esta regla general en las localidades cuya población se halle muy deseminada, podrá la Administración considerar aisladamente á los diversos grupos que constituyan el distrito municipal para que contribuyan por la escala que corresponda á su respectiva población, según lo prescribe la 3.^a base legislativa.

Art. 9.^o Con arreglo á lo determinado en la 4.^a base, los arrabales, establecimientos ó posesiones que toquen al límite del radio se considerarán comprendidos en este, siempre que las reclamaciones de los industriales del casco, ó el dictámen de los funcionarios administrativos,

— 19 —

acrediten la necesidad de igualar el gravámen de las especies en ambos puntos.

Art. 10. En consecuencia de lo que ordena el párrafo segundo de la citada base á los pueblos situados dentro del radio, se les podrá sujetar á la legislación y á las tarifas correspondientes al casco y radio, aun cuando tengan independencia municipal, previa instrucción de expediente en que se acredite la conveniencia de la medida.

Art. 11. Las especies gravadas que se inviertan como primeras materias para elaborar productos no comprendidos en las tarifas, pagarán los correspondientes derechos.

Cuando figuren en las tarifas así las primeras materias como los pro-